

miércoles, 29 de enero de 2025

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO: PMA/LP/2025/01
“ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PUBLICO”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Atitalaquia del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las 09:30 horas, del día 29 de enero del año 2025, estando reunidos los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y licitantes participantes en el lugar indicado por convocatoria, con motivo de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de licitación pública nacional número: **PMA/LP/2025/01**, para la **“ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.”**, de conformidad con los artículos 33 fracción I, 34 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Previo pase de lista y una vez verificado el quorum legal se procede a lo siguiente:

Las bases fueron autorizadas por la Secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo además de mencionar que se realizó la invitación a la misma a participar en el presente evento.

Se da por asentado que se presentaron 04 licitantes a esta junta de aclaraciones, cuya convocatoria, fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el pasado lunes 27 de enero de 2025, tal como consta en la página No. 68 de dicho periódico y en la página de internet del municipio <https://atitalaquia.gob.mx/>

Se da por asentado que se presentó el licitante SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DE OAXACA SA DE CV, presentando oficio de interés de participación de fecha 28 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Antonio Cruz Hernández.

Se da por asentado que se presentó el licitante TELETEC DE MEXICO SAPI SA DE CV, presentando oficio de interés de participación de fecha 28 de enero de 2025 suscrito por Sofia Esmeralda Hernández Ibarra.

Se da por asentado que se presentó el licitante MAYRA XOCHITL REYES HERNANDEZ, presentando oficio de interés de participación de fecha 28 de enero de 2025 suscrito por la C. Mayra Xóchitl Reyes Hernández.

Se da por asentado que se presentó el licitante AAIN JS SA DE CV, presentando oficio de interés de participación de fecha 28 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Jorge Sánchez Rivera en su carácter de representante legal.

A continuación, en apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para el Estado de Hidalgo y el párrafo tercero del punto 2.2 de las bases de la presente licitación, se procede a realizar las aclaraciones a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

Por parte de la convocante.

1.- Referente al punto 1.2. CONDICIONES DE PAGO, la convocante aclara que el pago será amortizado mediante 32 exhibiciones, la primera a la firma del contrato

y el resto durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 hasta cubrir el importe total de la propuesta presentada por el licitante ganador, el plazo de dichos pagos no podrá exceder el periodo de esta administración, es decir, el último pago deberá ser máximo en el mes de agosto de 2027.

2.- No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Por parte de los licitantes participantes:

POR PARTE DE LA LICITANTE TELETEC DE MEXICO SAPI SA DE CV:

Pregunta 1.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivo 1, 2, 3, 4,5 y 6 donde se especifica que el driver debe ser multivoltaje de 85-265 V, solicitamos respetuosamente que se considere ampliar el rango de voltaje para el dispositivo.

Dentro de la gama de todas las marcas y fabricantes de luminarias y fabricantes de drivers nacionales e internacionales para alumbrado público los drives multivoltaje están en rango nominal de 100 a 277 v, los cuales tienen un rango de operación +/- 10% ; quedando de tal manera en 90 a 305 v esto es lo que se maneja en el mercado del alumbrado público.

Esta solicitud tiene como objetivo abrir la posibilidad de participación en la licitación a un mayor número de proveedores, lo que fomentaría la competencia y podría resultar en mejores condiciones tanto para la entidad licitante como para los oferentes. Un rango de voltaje más amplio permitiría la inclusión de una variedad más amplia de productos disponibles en el mercado, asegurando la flexibilidad y adaptabilidad de los sistemas propuestos.

Pregunta 2.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se establece que la eficiencia luminosa debe ser de 180 lm/w con un flujo luminoso de 4500, 5400, 6300, 7200, 9000 y 14,400 lúmenes según la partida correspondiente, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de ampliar el rango de eficiencia luminosa para los dispositivos solicitados.

En el tema de eficiencia lumínica y revisando todos los Países en el portal público de CFE (comisión federal de electricidad) no hay alguna marca que lo cumpla, por lo anterior se solicita a la convocante pueda apertura estos rangos de eficiencia de 150 lm/w y hasta un máximo de 180 lm/w, permitiendo con esto ofrecer luminarias mexicanas que tengan la eficiencia en este rango y que puedan cubrir cualquier eventualidad de pérdida de eficiencia en las mismas.

Esta modificación permitiría una mayor flexibilidad en la selección de productos, lo cual podría fomentar una competencia más amplia y ofrecer soluciones más variadas que cumplan con los requerimientos de la licitación sin comprometer su calidad. De esta forma, se facilitaría la participación de un mayor número de proveedores, lo que podría redundar en condiciones más favorables para la licitación.

Pregunta 3.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se establece que la temperatura de color de los luminarios debe ser de 6,500 K, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de modificar dicho parámetro a una temperatura de color.

Existen diversas razones que justifican esta solicitud, principalmente relacionadas con el impacto en la calidad de la iluminación. La luz de 6,500 K puede generar deslumbramiento y afectar la visibilidad, lo que compromete la seguridad vial y peatonal. Además, este tipo de iluminación no garantiza un ambiente óptimo ni seguro para las personas, y puede tener efectos negativos en la salud. Asimismo, la luz fría contribuye a la contaminación lumínica, afectando tanto al medio ambiente como a la fauna local.

Solicitamos se admita que la luminaria propuesta tenga una temperatura de color de 5000 K a 5700 K ya que estos son los valores que manejan las normas mexicanas. Asimismo, la TCC de las luminarias no tiene esos valores exactos y solicitamos también se tomen en cuenta los rangos establecidos en la Tabla 2 de la NOM-031-ENER-2019 como sigue:

Tabla 2-Valores de temperatura de color correlacionada

TCC nominal [K]	Intervalo de TCC objetivo [K]	D _{uv} objetivo	Tolerancia de Duv objetivo
2 200	2 238 ± 102	0,0000	±0,0060
2 500	2 460 ± 120	0,0000	±0,0060
2 700	2 725 ± 145	0,0000	±0,0060
3 000	3 045 ± 175	0,0001	±0,0060
3 500	3 465 ± 245	0,0005	±0,0060
4 000	3 985 ± 275	0,0010	±0,0060
4 500	4 503 ± 243	0,0015	±0,0060
5 000	5 029 ± 283	0,0020	±0,0060
5 700	5 667 ± 355	0,0025	±0,0060

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612611&fecha=03/03/2021&print=true

Por lo tanto, consideramos que una modificación en la temperatura de color contribuiría a una iluminación más adecuada, segura y respetuosa con la salud humana y el entorno natural.

Pregunta 4.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se establece que la luminaria debe ser fabricada al 100% de aluminio, acrílico semi opalino anti impacto, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de modificar dicho requisito.

Para una gestión más eficiente de los luminarios, sería conveniente contar con una tapa dieléctrica de acceso fácil para facilitar el mantenimiento de los equipos y así cumplir con las condiciones de seguridad para los trabajadores. Además

sería necesario considerar una óptica "No Back Light" que tiene una distribución de luz moderada, ideal para iluminar calles de manera eficiente, sin que la luz se proyecte hacia atrás, evitando la contaminación lumínica en zonas no deseadas al interior de las viviendas. Esta solicitud permitiría una mejor operatividad y agilidad en las tareas de mantenimiento, reduciendo tiempos y costos asociados, además de garantizar la durabilidad y el correcto funcionamiento de los dispositivos a lo largo del tiempo.

Pregunta 5.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se establece que la luminaria debe cumplir con un peso y dimensiones específicas, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de modificar dicho requisito.

Con el fin de fomentar una mayor flexibilidad y permitir una participación más amplia de los proveedores, solicitamos a la convocante que se abra un rango para las dimensiones y el peso de los luminarios o, en su defecto, que no se considere motivo de descalificación que los luminarios propuestos presenten un peso de 1, 2, 3, 4 o 5 kg. Esto se debe a que, en base a estudios técnicos y la resistencia física de los postes de 7 a 9 metros con su respectivo brazo, estos son capaces de soportar hasta 6 kg, incluso tomando en cuenta las velocidades de viento que pueden presentarse en el estado de Hidalgo.

La ampliación de estos rangos no afectaría la funcionalidad ni la seguridad de la instalación, sino que, por el contrario, permitiría una mayor adaptabilidad y optimización en la selección de equipos, facilitando el proceso de licitación y brindando soluciones más eficientes tanto en términos de costos como de desempeño.

Pregunta 6.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivo 7, donde se solicita una fotocelda con un voltaje de operación de 85-310 V y capacidad de contacto en tungsteno de 1800 W y en balastro de 2000 VA, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de ampliar este rango de especificación de 120 a 277 v con más o menos el 10% de voltaje el cual quedaría de 105 a 305 v. Para ofrecer una fotocelda multivoltaje altamente eficiente sería considerable solicitar un rango de garantía de por lo menos 10 años.

Pregunta 7.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la partida única 1, consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se establece que la luminaria debe cumplir con una vida útil de 100,000 horas, solicitamos respetuosamente que se considere el incremento de dicho valor a 150,000 horas. Además, solicitamos que se verifique esta vida útil mediante la prueba de las 6,000 horas de acuerdo con la NOM-031.

Este ajuste garantizaría la durabilidad extendida de los luminarios, brindando al municipio la certeza de que los equipos propuestos son más robustos y resistentes a largo plazo. Al estar probados y certificados en laboratorio por un periodo mayor, los luminarios ofrecerían un rendimiento superior, lo que contribuiría a una inversión más sólida y confiable a lo largo del tiempo.

Pregunta 8.-

En relación al anexo 1 de la presente licitación, específicamente en la nota referente a la garantía de los bienes, que actualmente establece un periodo de 6 años, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de ampliar la garantía a 10 años.

Este ajuste en la garantía proporcionaría una mayor seguridad y confianza en la durabilidad y desempeño de los productos, lo que, a su vez, beneficiaría al municipio al asegurar un respaldo más prolongado y una mayor cobertura

ante cualquier eventualidad durante el ciclo de vida de los luminarios. Además, una garantía extendida demuestra el compromiso de los proveedores con la calidad y fiabilidad de sus productos, lo que contribuye a una inversión más sólida a largo plazo.

Pregunta 9.-

En relación al **DOCUMENTO VI GARANTÍA DE SERIEDAD**, para el sostenimiento de la propuesta que deberá ser presentada a través de un cheque certificado. Sin embargo, nos gustaría solicitar que dicha garantía pueda ser presentada a través de una **fianza**, en lugar del mencionado cheque certificado, por considerar que este instrumento es igualmente válido y adecuado para cumplir con los requisitos establecidos.

POR PARTE DEL LICITANTE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DE OAXACA SA DE CV:

1.- Respecto al punto: CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 1.2.- "CONDICIONES DE PAGO" EN CORRELACION AL PUNTO 1.3: CONDICIONES DE ENTREGA:

PUNTO 1) "el pago se efectuara mediante 32 pagos DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES..."

PUNTO 2) "el plazo de entrega será de 60 días hábiles contados a partir de la firma del contrato...": Analizando esta manifestación hecha por la convocante se entiende que, en una hipótesis, si el licitante ganador alcanza en el mes de enero aun a firmar el contrato, tiene hasta el 02 de mayo 2025 aproximadamente para entregar de bienes (ya que son días hábiles no días naturales) y si esto es correcto el primer pago comenzara en el mes de mayo 2025, lo cual al contabilizar 32 meses desde mayo 2025 da como resultado el mes de diciembre 2027, con lo anterior se concluye que entonces LA ADMINISTRACION ACTUAL Y CONVOCANTE DE LA PRESENTE LICITACION NO CUBRIRIA LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS, puesto que su administración concluye en el mes de agosto 2027, lo cual resulta una incertidumbre para este licitante, por lo que se solicita se aclare en este momento o bien se ajuste a la temporalidad de su administración que corresponde a 28 meses., caso contrario se solicita a la convocante manifieste y justifique legalmente su negativa a aclarar y modificar la temporalidad.

2.- Respecto al apartado: SOBRE UNICO, DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1):

2.1 PARTIDA UNICA, respecto a los consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- La convocante refiere "driver multivoltaje 85-265V", ¿Puede ser mayor a lo establecido? Esto en razón de que un rango mayor GARANTIZA un mejor funcionamiento de la luminaria y la vida útil de la misma; en caso de negativa a esta petición se solicita a la convocante fundamente legalmente porque.

2.2.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES.- "eficiencia luminosa de 180 LM/W", ¿Puede ser menor a lo establecido en bases?, lo anterior en razón a que ya que quien pretende participar en esta licitación se trata de un licitante conocedor del tema y los productos a ofertar por lo

cual se realizó por medio de quien suscribe un estudio y revisión de los luminarios que son ofertados a nivel nacional a través del portal público de la Comisión Federal de Electricidad en el cual arroja como resultado: "no existe luminario

alguno que cumpla con la eficiencia solicitada por la convocante"; por lo tanto se solicita e invita a la convocante acepte que este rango sea menor, pero que ello no signifique sacrificar la iluminación es decir se garantiza una adecuada iluminación para las necesidades del municipio; en caso de negativa a este análisis y sugerencia se SOLICITA A LA CONVOCANTE DEMUESTRE EN ESTE ACTO QUE SI EXISTEN LUMINARIOS CON LA EFICIENCIA SOLICITADA Y QUE CUENTEN CON EL AVAL DE LA CFE.

2.3.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES: "... Temperatura de color 6500k", ¿puede ser menor? Derivado que la luz de 6500k genera un deslumbramiento para los ciudadanos y de acuerdo a las Normas Mexicanas en la materia se manifiesta que la temperatura de color debe ser "entre los 5000 a los 5700k"; en caso de negativa a la solicitud de que sea menor, se pide a la convocante manifieste y fundamente su respuesta.

2.4.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES: "...vida útil 100,000 horas..." ¿puede ser mayor? Ya que aceptando esta proposición se cumple con la convocante a brindar una garantía de 6 años.

2.5.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES: "... dimensiones largo 400 mm, ancho 1.40 mm, alto 49 mm, peso 0.866 kg (consecutivos 1,2,3,4 y 5) ; largo 644 mm, ancho 2.25 mm, alto 75 mm, peso 0.966 kg (consecutivo 6)..." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RETIRE ESTA SOLICITUD Y/O ESPECIFICACION de las bases, ya que en caso de negativa se está demostrando que la convocante está fundamentando sus especificaciones en un licitante y producto en particular, ya que todos los licitantes que pretendemos participar conocemos el producto y las medidas son variables, lo cual no altera la garantía de iluminación, nada tiene que ver el peso o dimensiones de las luminarias, sino más bien lo que interesa es la luminosidad, eficiencia y vida útil que pueda ofertarse; aunado a que en caso que la convocante negare la petición de solicitud en este punto se caería en una hipótesis de los supuestos que maneja la ley de adquisiciones al favorecer o encaminar las bases a un licitante en particular.

En caso de negativa que la convocante fundamente legalmente por qué y además firme ante los licitantes presentes la responsabilidad en la que incurre.

2.6.- Las luminarias solicitadas en los consecutivos 1 al 6 ¿incluyen fotocelda? *NO*

2.7.- Si la respuesta anterior es SI.- respecto al consecutivo 7 "las 2000 fotoceldas" ¿se consideran adicionales? *NO*

2.8.- "el licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes", se solicita y sugiere a la convocante que ESTA GARANTÍA TAMBIÉN SEA EXPEDIDA POR EL

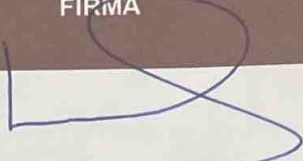

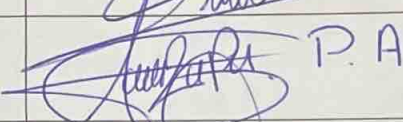





FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS y no solo por el licitante, con ello se da certeza a la convocante. En caso de negativa fundamentar legalmente por qué.

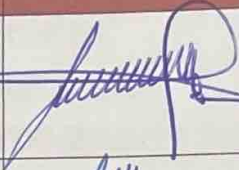

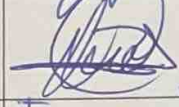


3.- Respecto al DOCUMENTO VI. GARANTIA DE SERIEDAD: "...mediante cheque certificado..." ¿puede ser fianza?, en caso de negativa fundamentar por qué. 21

VISTO EL NUMERO DE PREGUNTAS SE PROPONE Y ACUERDA DIFERIR ESTA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LLEVAR A CABO UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN EL DIA VIERNES 31 DE ENERO 9:30 HRS DEL PRESENTE AÑO EN LA SALA DE CABILDO PARA DAR CONTESTACION A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES.

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluido el acto de la Junta de Aclaraciones, levantándose la presente a las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA.**

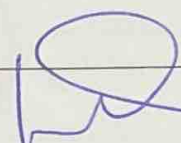
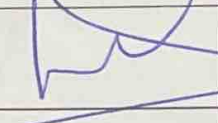
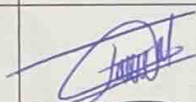
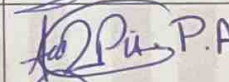
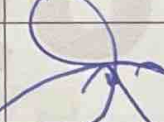




NOMBRE	FIRMA
Benito Hernández Cerón.	
Yessica Ivonne Eulogio Márquez	
Jose Antonio Trejo Rodríguez	
José Edgardo León García	
Anahí Hernández Ángeles	
Carlos Eduardo Bejarano	
Ana Laura Neri Martínez	
Emmanuel Castañeda Ramírez	

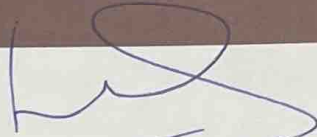

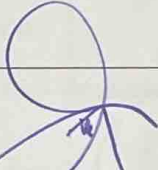




CARGO	NOMBRE	FIRMA
Asesor normativo	Irving Noyan Torres Pacheco Secretaría de Contraloría	
Licitante	SICOSA SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DE OAXACA ANTONIA CRUZ HREZ	
Licitante	Mayra Xochitl Reyes Hernández	
Licitante	Ing. Arq. Saíra Esmeraldo Hdez J TELETEC DE MEXICO SAPI DEC.V	
Licitante	Jorge Sanchez Rivera. AAINI JS SA CU.	
Licitante		

ATITALAQUIA
SE TRANSFORMA

miércoles, 29 de enero de 2025

LISTA DE ASISTENCIA "JUNTA DE ACLARACIONES"
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO: PMA/LP/2025/01
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PUBLICO"

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Claudia Arisbee Sandoval Ramírez	
Secretario	Benito Hernández Cerón.	
Vocal	Lizbeth Anel Alpízar Tapia	
Vocal	Yessica Ivonne Eulogio Márquez	
Vocal	Jose Antonio Trejo Rodríguez	
Vocal	José Edgardo León García	
Vocal	Anahí Hernández Ángeles	
Vocal	Carlos Eduardo Bejarano	
Asesor	Ana Laura Neri Martínez	
Asesor	Emmanuel Castañeda Ramírez	

NOMBRE	FIRMA
Benito Hernández Cerón.	
Yessica Ivonne Eulogio Márquez	
Jose Antonio Trejo Rodríguez	
José Edgardo León García	
Anahí Hernández Ángeles	
Carlos Eduardo Bejarano	
Ana Laura Neri Martínez	
Emmanuel Castañeda Ramírez	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Asesor normativo	Irving Noyan Torres Pacheco Secretaría de Contraloría	
Licitante	Teletac de México S.A.P.I de C.V	
Licitante	Jorge Sanchez Rivera AAIN JS SA CV	
Licitante	ANTONIO CRUZ HERNANDEZ SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DICAZACA	
Licitante	Mayra Kochit Reyes Hdez	
Licitante		


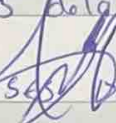
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Claudia Arisbee Sandoval Ramírez	
Secretario	Benito Hernández Cerón.	
Vocal	Lizbeth Anel Alpízar Tapia	
Vocal	Yessica Ivonne Eulogio Márquez	
Vocal	Jose Antonio Trejo Rodríguez	
Vocal	José Edgardo León García	
Vocal	Anahí Hernández Ángeles	
Vocal	Carlos Eduardo Bejarano	
Asesor	Ana Laura Neri Martínez	
Asesor	Emmanuel Castañeda Ramírez	









NOMBRE	FIRMA
Gloria Miranda Martínez	28/01/2025 Recibi Bases de licitación 
Antonio Cruz Lopez	28/01/25 RECIBI BASES DE LICITACION 
Yareli Rivera Uribe.	28-01-25. Recibi bases de licitación 